



Factura: 003-002-000059567



20170901037P07721

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901037P07721					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DICLOPRODUCCION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992853514001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VALERIA ARLENE AGUAYO CABRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		27200.00					

2.1.1

12/12/17

N° TRAMITE: 94877-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

[Handwritten signature of Wendy María Vera Ríos]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

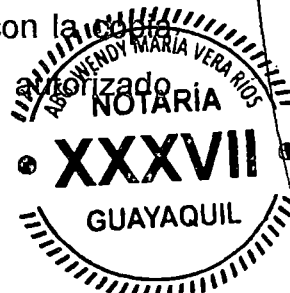
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P07721

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA, DICLOPRODUCCION S. A
CUANTIA: US\$27.200,00.-.....**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy **DIECISIETE DE NOVIEMBRE** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**, **NOTARIA TITULAR TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos la señorita **VALERIA ARLENE AGUAYO CABRERA** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía **DICLOPRODUCCION S. A.**, la compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe – Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DICLOPRODUCCION S. A.**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DICLOPRODUCCION S. A.**; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita **VALERIA ARLENE AGUAYO CABRERA** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía, **DICLOPRODUCCION S. A.** conforme lo justifico con la minuta del nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado



por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de noviembre de dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía **DICLOPRODUCCION S. A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintiséis de noviembre de dos mil trece e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de diciembre de dos mil trece; b) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de noviembre de dos mil diecisiete resolvió: 1) Aumentar el capital suscrito en veintisiete mil doscientos dólares, mediante la emisión de veintisiete mil doscientas acciones de un dólar cada una, las mismas que son atribuidas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobó el presente aumento de capital, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura y eliminar su capital autorizado y 2) Reformar el estatuto social; **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, Yo Valeria Aguayo Cabrera, en calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **DICLOPRODUCCION S. A.**, declaro bajo la solemnidad de juramento: 1) Aumentar el capital suscrito en veintisiete mil doscientos dólares, mediante la emisión de veintisiete mil doscientas acciones de un dólar cada una, las mismas que son atribuidas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobó el presente aumento de capital, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura y eliminar el capital autorizado; 2) Reformar el estatuto social. Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con el juramento de Ley me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco

Guayaquil, 31 de julio del 2015

Señorita

VALERIA ARLENE AGUAYO CABRERA

Ciudad.-

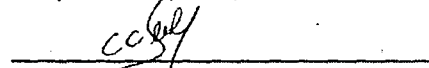
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta de Accionistas de la Compañía **DICLOPRODUCCION S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil **Abg. Humberto Moya Flores**, el **26 de Noviembre del 2013**, la misma que ha sido inscrita en el **Registro Mercantil del mismo Cantón** con fecha **17 de Diciembre del 2013**, de **Fojas 166.679 a 166.707** Registro Mercantil Número **19.617** y anotada bajo el Número Repertorio **57.353**.

Muy atentamente,



ABG. JOSE CABRERA MORALES

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

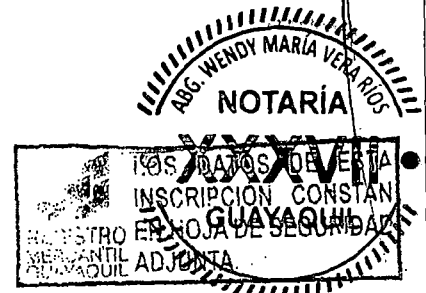
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DICLOPRODUCCION S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **No. 0917239212**.

Guayaquil, 31 de julio del 2015



SRTA. VALERIA ARLENE AGUAYO CABRERA

GERENTE GENERAL



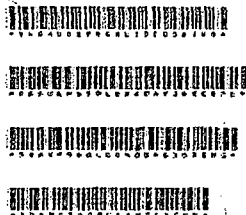
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.073
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DICLOPRODUCCION S.A., a favor de VALERIA ARLENE AGUAYO CABRERA, de fojas 32.651 a 32.653, Registro de Nombramientos número 10.317.

ORDEN: 39073



Guayaquil, 17 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en - 02 - fojas útiles.

GUAYAQUIL.

17 NOV 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 1200803





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992853514001
RAZON SOCIAL: DICLOPRODUCCION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/03/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNES
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO OVINO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO CAPRINO
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PORCINO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Calle: AV. FELIPE PEZO
CAMPUZANO Número: SOLAR 6 Referencia: A DOS CUADRAS DE DEL CITY MALL Manzana: 103 Bloque: BODEGA 7 Edificio:
C.C. LA CARLOTA Telefono Trabajo: 042087506 Celular: 09997509000 Telefono Trabajo: 042087169 Email:
joseline.trustconsultores@hotmail.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

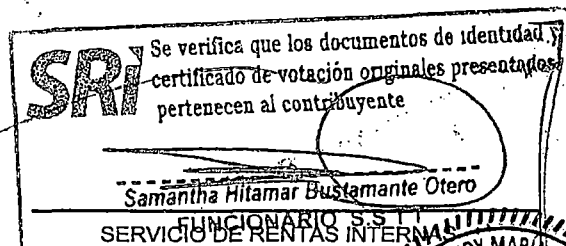
Guayaquil,

17 NOV 2017



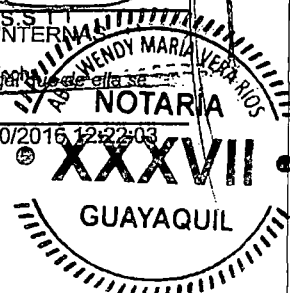
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Valeria Aguayo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/10/2016 12:22:03





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992853514001
RAZON SOCIAL: DICLOPRODUCCION S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUAYO CABRERA VALERIA ARLENE
CONTADOR: CHANG ZUÑIGA MARIO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/03/2014	FEC. CONSTITUCION:	17/12/2013
FEC. INSCRIPCION:	24/03/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

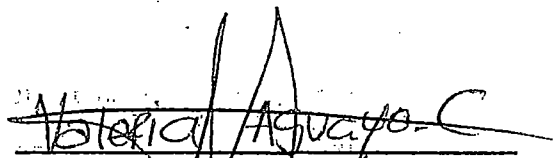
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Calle: AV. FELIPE PEZO CAMPUZANO Número: SOLAR 6 Manzana: 103 Bloque: BODEGA 7 Edificio: C.C. LA CARLOTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE DEL CITY MALL Telefono Trabajo: 042087506 Celular: 09997509000 Telefono Trabajo: 042087169 Email: joseline.trustconsultores@hotmail.com

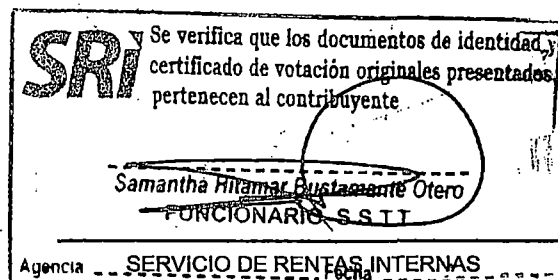
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/10/2016 12:22:02



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001
JUNTA No.

001 - 091
NÚMERO

0917239212
CÉDULA



AGUAYO CABRERA VALERIA ARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Valeria Aguayo

Número único de identificación: 0917239212

Nombres del ciudadano: AGUAYO CABRERA VALERIA ARLENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEDRO ADAN AGUAYO TRIVIÑO

Nombres de la madre: ANA MARIA CABRERA MEZA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 173-070-33228



173-070-33228

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917239212

Nombre: AGUAYO CABRERA VALERIA ARLENE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-070-33238



172-070-33238



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA: DICLOPRODUCCION S. A., CELEBRADA EL
13 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

En Guayaquil, en la dirección domiciliaria de la compañía, ubicada en la cdla. Alborada, 10ma etapa, Av. Felipe Campuzano, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada, **DICLOPRODUCCION S. A.**, como son: **Srta. VALERIA ARLENE AGUAYO CABRERA**, por sus propios derechos propietaria de 784 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Sr. PEDRO JULIO AGUAYO TRIVIÑO**, por sus propios derechos propietario de 16 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **US\$ 800,00**.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidenta de la Junta General, el Sr. Pedro Julio Aguayo, y como secretaria la Gerente General, Srta. Valeria Arlene Aguayo Cabrera.

Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y



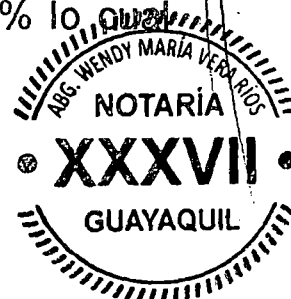
abierta las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son:

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito, suscripción y forma de pago, eliminar el capital autorizado.

SEGUNDO PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que debido al giro del negocio que la compañía está emprendiendo, esta necesita mejorar su patrimonio, por lo que propone que se aumente el capital suscrito, luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes deciden lo siguiente y pasan a discutir los puntos antes expuestos para su respectiva aprobación, por lo que de acuerdo con el orden del día se pasa a tratar el primer punto.

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 27.200,00, mediante la emisión de 27.200 acciones de US\$ 1,00 cada una, las cuales son atribuidas en el 100% a todos los accionistas en proporción a su porcentaje accionario, de la forma en que se detalla en la presente acta, y cancelado mediante la capitalización de las Utilidades Acumuladas el presente aumento de capital en el 100%, quedando atribuido el mismo de la siguiente manera, a la Srta. Valeria Arlene Aguayo Cabrera, se le atribuyen 26.656 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, que equivale a US\$ 26.656,00 canceladas mediante la capitalización de las Utilidades Acumuladas, en el 100%; al Sr. Pedro Julio Aguayo Triviño, se le atribuyen 544 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, que equivalen a US\$ 544,00, canceladas mediante la capitalización de las Utilidades Acumuladas, en el 100% lo cual



es aprobado de forma unánime por parte de los accionistas presentes el presente punto.

Se aprueba además que se elimine el capital autorizado de la compañía, lo cual luego de su discusión por parte de los accionistas presentes, es aprobado de forma unánime de parte de los todos el presente punto expuesto.

Se pasa a tratar el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO.- En vista de que la compañía aumentó su capital suscrito, es necesario que se reforme el estatuto social de esta en sus artículos quinto y sexto, los mismos que dirán.-

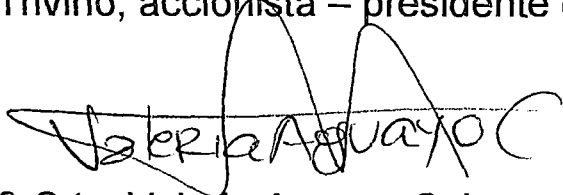
Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTIOCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América dividido en VEINTIOCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una de los Estados Unidos de América, el capital se podrá aumentar mediante resolución de la Junta General de accionistas. **Artículo Sexto.-** Las acciones estarán

numeradas del cero cero uno a la veintiocho mil inclusive, los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o el Gerente General, cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la junta general de accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Luego de la lectura de los mismos, estos son aprobados en su totalidad y de forma unánime por los accionistas presentes.

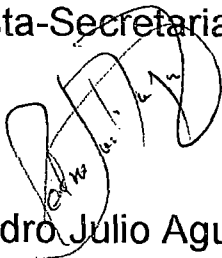
No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que



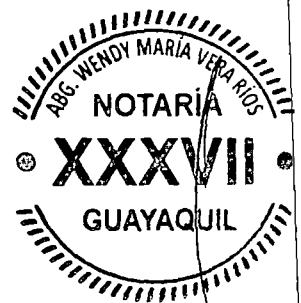
queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la sesión, firmando por el secretario, para constancia. f) Valeria Aguayo Cabrera, accionista – secretaria de la junta; f) Pedro Julio Aguayo Triviño, accionista – presidente de la Junta.



f) Srta. Valeria Aguayo Cabrera
Accionista-Secretaria de la Junta



f) Sr. Pedro Julio Aguayo Triviño
Accionista – presidente de la junta



las penas contempladas en la Ley para el caso de incurrir en perjurio. Anteponga y agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta. f). Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, registro número catorce mil novecientos sesenta y nueve. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe, para constancia de la asistencia de los presentes, el secretario suscribe la presente escritura.

SRTA. VALERIA ARLENE AGUAYO CABRERA
DICLOPRODUCCION S. A.
GERENTE GENERAL
RUC. 0992853514001



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DICLOPRODUCCION S. A. - LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-




 **ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS**
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.431

FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2017

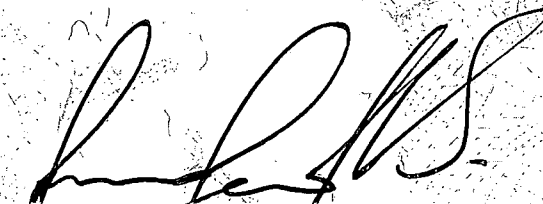
HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DICLOPRODUCCION S.A.**, de fojas **50.668** a **50.681**, Registro Mercantil número **4.381**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52431




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de diciembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0233826